

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00405-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se evidenció que no obra en el expediente respuesta al oficio No. 1422 del 12 de octubre de 2021 con respecto a la dirección de la demandada ESPERANZA DIAZ GARCIA, por lo tanto, se ordena requerir a la EPS SURAMERICANA SA, para que se sirva informar a este Despacho las resultados del mentado oficio.

Sin perjuicio de lo anterior se requiere a la parte demandante, para que efectúe la notificación personal de los demandados a la dirección denunciada en la demanda conforme lo indican los artículos 291 y 292 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **16** QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE FEBRERO DE 2022



YOLIMA ACEVEDO GARCIA
SECRETARIA AD-HOC